



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 401-2019-R-UNAS

Tingo María, 21 de junio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 290-2019-R-UNASTM, de fecha 19 de junio de 2019, presentado por el Rector de la UNAS, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1993 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, conjuntamente con los señores YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, Directora de Planificación y la Directora de OIF, Directora de Planificación y Presupuesto; YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, del 20 al 21 de junio de 2019, a fin de asistir a una reunión con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para coordinar la demanda adicional del presupuesto 2020 -2022, así como también con funcionarios de MINEDU para tratar temas de inversión; por lo que solicita el otorgamiento de pasajes terrestres, y viáticos por dos días para cada uno de los comisionados;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1011-2019-OP-DPP-UNAS, certificación 943 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector; YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, Directora de Planificación y la Directora de OIF, Directora de Planificación y Presupuesto; YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, del 20 al 21 de junio de 2019, a fin de asistir a una reunión con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para coordinar la demanda adicional del presupuesto 2020 -2022, así como también con funcionarios de MINEDU para tratar temas de inversión, a quienes se les deberá otorgar pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/.140.00 Soles a cada uno), viáticos por dos días (S/. 500.00 al Rector; S/. 420.00 Soles OP, OIF), con cargo a la FT. FTO. RO, TAREA 111.01 OF. RECTORADO, 120.01 OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, 124.03.01 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA, certificación 943 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (E)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL